

FECHA: 09/06/2014
EXPEDIENTE Nº: 21/2008
ID TÍTULO: 2500072

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Salud• Escuela Universitaria de Enfermería Hospital General Obispo Polanco• Escuela Universitaria de Enfermería Hospital General San Jorge
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Se recomienda eliminar la siguiente frase de los criterios de admisión al curso de adaptación al grado para no inducir a confusión a los estudiantes: "valorando la proximidad del título oficial que posea al título de Grado que se solicite" y ajustarla al momento temporal actual.

Criterio 6. Personal Académico

Se recomienda especificar el número de años de experiencia docente del profesorado de las escuelas adscritas de Teruel y Huesca.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

FORMULARIO DE MODIFICACION

CRITERIO 1. Modificación de la distribución de créditos: Materias Obligatorias de 78 a 84 y Prácticas externas de 90 a 84. Incorporación de la información sobre las Escuelas Adscritas de Huesca y Teruel CRITERIO 2. Se actualiza y añade dentro de la Justificación la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008 ya que el actual título fue aprobado con anterioridad a la publicación de la misma. Se justifica el porqué de esta modificación en base a informes de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y a los Informes de Seguimiento de ACPUA. CRITERIO 3. Se modifican las competencias básicas, generales y específicas en base al RD 861/2010 y la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008 CRITERIO 4. 4.1 Sistemas de información previa: Se actualiza 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza 4.3 Apoyo a estudiantes: Se actualiza 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se cumplimenta la tabla 4.5 Como consecuencia de la modificación del título solicitada, se modifica: el número de ECTS, las competencias y planificación de las enseñanzas del Curso de Adaptación para Diplomados. CRITERIO 5. Se modifica la estructura del Plan de Estudios, tanto en las Materias Básicas como en las obligatorias y como en la distribución del Practicum. CRITERIO 6.1 Se modifica la estructura del profesorado, ya que desde la verificación de la memoria se han incorporado nuevos doctores y profesorado no permanente. Asimismo se incorpora el profesorado de las escuelas Adscritas de Huesca y Teruel. CRITERIO 6.2 Se actualiza y se incorpora el personal de las Escuelas Adscritas de Huesca y Teruel CRITERIO 7. Se incorporan las infraestructuras disponibles para las Escuelas de Huesca y Teruel CRITERIO 8. Se actualiza el apartado 8.1 y se mejora el apartado 8.2. CRITERIO 10. Se modifica la tabla de adaptación de las asignaturas para los que no concluyeron sus estudios de Diplomado y quieran hacerlo con las características de la modificación solicitada.

Madrid, a 09/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken